

Acta N° 21/2011.- En la ciudad de San Carlos, al primer día del mes de junio del año dos mil once, se reúnen, en Sesión Ordinaria, los integrantes del Municipio de San Carlos. Encontrándose presentes en Sala el señor Fabio Rocha, Alcalde Interino, acompañado por los Concejales señores Adolfo Huelmo, Carlos Lorenzo y el Dr. Homero Bonilla Maurente. La reunión da comienzo a la hora 17:45.

Informes de Secretaria.-

Se hace entrega a los señores Concejales la siguiente documentación:

1. Copia Expediente 2011-88-02-00323 – Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones del Edil Andrés Fernández Chávez – Tema: proyecto prohibición y sanción del juego ilegal.
2. Copia Expediente 2011-88-02-00332– Junta Departamental de Maldonado. Manifestaciones de Edil Roberto Airaldi. Tema: destino final motos retenidas por infracciones.
3. Copia Expediente 2011-88-02-00341– Junta Departamental de Maldonado. Manifestaciones de Edil Juan Valdez. Tema: picadas en Pan de Azúcar.
4. Copia Expediente 2011-88-02-00354– Junta Departamental de Maldonado. Manifestaciones de Edila Elisabeth Arrieta. Tema: proyecto incluir vacuna contra HPV en certificado esquema.
5. Copia Expediente 2011-88-02-00366– Junta Departamental de Maldonado. Manifestaciones de Edil Efraín Acuña. Tema: regularización utilización productos fitosanitarios.
6. Copia Expediente 2011-88-02-00377– Junta Departamental de Maldonado. Manifestaciones de Edil Washington Martínez. Tema: saneamiento para San Carlos.
7. Copia Expediente 2011-88-02-00401– Junta Departamental de Maldonado. Manifestaciones de Edil Diego Echeverría. Tema: limpieza orillas arroyo Maldonado.

Asuntos Entrados y/o de Terceros:

Expediente 2011-88-01-07516

Gestionante: Dirección de Cultura. Asunto: solicitud de contrato para María Celia Boffano.

VISTO: la gestión realizada, por intermedio de la cual se solicita la realización de un Contrato Artístico para la señora María Celia Boffano, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, expresando, que dicha artista se presentará el día 11 de junio del corriente año, en instalaciones de Galería Machango.

CONSIDERANDO: que dicho gasto estaría contemplado dentro de la reserva realizada por dicha área en Expediente 2011-88-01-07072.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad de presentes (4),

RESUELVEN:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Autorizar la realización de un Contrato Artístico con la señora María Celia Boffano, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), con motivo de su presentación el día 11 de junio del corriente año, en instalaciones de Galería Machango.

3.- Impútese dicho gasto al rubro correspondiente, el cual ya cuenta con reserva mediante Expediente 2011-88-01-07072.

4.- Pase a Oficina de Contaduría a seguir los trámites que pudieren corresponder. Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-02773

Gestionante: Comisión del Balneario Buenos Aires – Presidente Marcelo Mastrogiovanni. Asunto: referente a construcción complejo deportivo del Balneario Buenos Aires.

VISTO: la gestión mediante la cual, la Comisión del Balneario Buenos Aires, eleva una nomina de padrones, donde se iría a construir el complejo deportivo, el cual ha sido presentado en el Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: el informe realizado por División de Asesoría Jurídica, sobre la viabilidad de lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente actuado,

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para su consideración y tratamiento por parte de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo (COCEPP).

2.- Notifíquese a los gestionantes de lo aquí dispuesto, y que, serán convocados a fin de tratar conjuntamente con dicha Comisión el presente petitorio.

- A la hora 17:50, hace ingreso a Sala el Concejel Maestro Elso Dandrau Baena.

Expediente 2011-88-01-04011

Gestionante: Sociedad Hípica de San Carlos. Asunto: renovación de comodato.

VISTO: la nota mediante la cual, la Sociedad Hípica de San Carlos, solicita la renovación del Comodato existente entre dicha institución y la Intendencia Departamental de Maldonado.

CONSIDERANDO: I) el informe realizado por División de Asesoría Jurídica, el cual dice, que no existen antecedentes de comodatos u otro tipo de contrato referente a dicha institución.

II) lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, donde se señala, que se esta trabajando en un proyecto por parte de la Intendencia Departamental de Maldonado, denominado “Humerales del Arroyo Maldonado”, por el cual se establecerán normas de manejo de la zona, sugiriendo esperar a la finalización del mencionado proyecto antes de celebrar convenios de ésta naturaleza.

ATENTO: a lo anteriormente actuado,

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar a la institución gestionante, que, en base a lo informado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales de este Municipio, no llevará a cabo ninguna renovación de comodato.

Expediente 2011-88-01-04392

Gestionante: Cecap San Carlos. Tema: compra insumos papelería.

VISTO: la nota gestión realizada por el Coordinador de CECAP, Señor Gabriel González, mediante la cual, solicita la compra de insumos para el correcto funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO: que existe disponibilidad de rubros en cuenta existente en la Intendencia Departamental de Maldonado, en la que el Ministerio de Educación y Cultura realiza depósitos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Se autoriza lo solicitado.
2. Pase a Oficina de Compras a fin de proceder a la adquisición de insumos solicitados por Cecap en actuación 1(adjunto), descontándose el importe, del depósito realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en cuenta de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Expediente 2011-88-01-06323

Gestionante: Cecap San Carlos. Tema: compra insumos papelería.

VISTO: la nota gestión realizada por el Coordinador de CECAP, Señor Gabriel González, mediante la cual, solicita la compra de insumos para el correcto funcionamiento de la institución.

CONSIDERANDO: que existe disponibilidad de rubros en cuenta existente en la Intendencia Departamental de Maldonado, en la que el Ministerio de Educación y Cultura realiza depósitos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Se autoriza lo solicitado.
2. Pase a Oficina de Compras a fin de proceder a la adquisición de insumos solicitados por Cecap en actuación 1(adjunto), descontándose el importe, del depósito realizado por el Ministerio de Educación y Cultura en cuenta de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Expediente 2011-88-01-5201

Gestionante: Coro Cantares Canarios. Asunto: solicitan aporte anual para gastos.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Coro Cantares Canarios, mediante la cual, solicitan aporte anual para gastos.

RESULTANDO: que por Resolución Nº 2385/2011, Expediente Nº 3087/2011, Sesión del día 23/03/11, El Alcalde, conjuntamente con los Concejales aprobaron una colaboración con agrupaciones corales de la ciudad.

CONSIDERANDO: 1) el informe de la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que sería conveniente colaborar con dicha institución.

2) el informe remitido por la Oficina de Contaduría, donde manifiesta que existe reserva para acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Colabórese con la suma de \$ 34.000 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil), con el Coro Cantares Canarios, por período Enero- Diciembre el año 2011, para gastos de funcionamiento del mismo .
2. Impútese dicho gasto al rubro 51565.
3. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar integrantes de dicha agrupación coral. Siga a la Oficina de Contaduría.
4. Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

En el momento de ser considerado el Expediente 2011-88-01-06112, el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, expresa: "lo que yo le voy a pedir al funcionario es que nos pase una lista de los medios y los programas que

estamos auspicando, porque después queremos avisar, por ejemplo, que las ramas no las saquen porque el camión pinchó y salimos a pedir y todo el mundo nos cobra.”

El Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “primero desconozco la idoneidad del señor Salazar para manejar este tipo de cotizaciones, porque lo conozco, y además no tiene la ductilidad de carácter para manejar ese tipo de cosas. Pero, y que conste en Actas, además de eso, creo, que no es serio que se recurra a su opinión de cuanto o no darle. Los que decidimos cuanto darle somos nosotros, lo que le pedimos es una información, se puede colaborar, después nosotros decidiremos si podemos darle, o no, y me parece perfecto, y vuelvo a reiterar mi sorpresa, de tanta coincidencia con el Edil Dandrau, que es una cosa muy rara, pero coincido, que nos tiene que dar una información mas sólida, de que mecanismos utiliza, de cuanto le da, cuando y como, y como se esta aportando a los distintos medios. Cuando uno ve, que el Municipio de Maldonado, tiene una publicidad en los canales de televisión, que nadie sabe lo que quiere decir, porque muestran muchas voces, y muchas miradas, como dice la señorita muy bonita y muy graciosa, y publicita hasta el informativo de canal once, en una actitud totalmente fuera de lugar porque no se puede financiar informativos, me parece una cosa totalmente fuera de ética, que no se las hecho las culpas al Intendente, le hecho las culpas a los funcionarios del canal que aceptan esa colaboración. Me parece que con todo lo que se gasta, el señor Salazar no es quien para decir si damos tres mil o mil quinientos a esta emisora. Que tanto a colaborado y colabora con nosotros cuando necesitamos difundir cosas.”

(Habla más de una persona a la vez).

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “Creo que tendría que colaborarse con la cifra total, pero aparte el Director de Comunicaciones, nos debería informar que gasta y porque concepto, en todo este tema de comunicación y difusión.

Siendo la hora 18:25, el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, Mociona se vote un Cuarto Intermedio. Por unanimidad se da lugar a lo mocionado.

Hora 18:30, finaliza el Cuarto Intermedio.

Alcalde (I) Fabio Rocha, mociona: “colaborar con los mil quinientos pesos, y, solicitar a Oficina de RRPP y Comunicaciones informe sobre los medios y programas con los que se colabora”

Votacion: 4 por el si – 1 voto por el no.

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: fundamenta su voto, expresando que esta de acuerdo en solicitar el informe a la Oficina de RRPP y Comunicaciones, pero no esta de acuerdo con el monto a colaborar.

Expediente 2011-88-01-06112

Gestionante: Radio San Carlos. Asunto: detalle pauta publicitaria del programa “Domingos de Pasión”.

VISTO: la gestión realizada por el señor Hugo Nieves, en representación de Radio San Carlos, mediante la cual, remite pauta publicitaria del programa denominado "Domingos de Pasión".

RESULTANDO: que dicho programa difunde las actividades deportivas del departamento.

CONSIDERANDO: lo informado por la Oficina de Comunicaciones del Municipio de San Carlos, donde manifiesta que la propuesta publicitaria es sumamente atractiva, sugiriendo apoyar la pauta publicitaria con \$ 1500 (pesos uruguayos mil quinientos), en lugar de los \$ 3000 solicitados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 01º/06/11, por mayoría (4 en 5).

RESUELVEN:

1. Dispónese contratar una pauta publicitaria con el programa "Domingos de Pasión", emitido por Radio San Carlos" por la suma de \$ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos) por mes, por el período Junio- Diciembre de 2011.
2. Imputar dicho gasto al rubro correspondiente.
3. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación.
4. Cumplido, pase a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Expediente 2011-88-01- 06294

Gestionante: Daniel Velásquez. Asunto: colaboración con gastos para campeonato Sudamericano en Paraguay. Desde el 30/06 al 03/07/2011

VISTO: la nota presentada por el Entrenador de la Escuela Municipal de Karate de CE.DE.M.CAR., mediante la cual, solicita colaboración para que tres de sus alumnos puedan concurrir al Campeonato Sudamericano a desarrollarse en la ciudad de Asunción, Paraguay.

RESULTANDO: que dicho Campeonato se llevaría a cabo entre los días 30 de junio al 3 de julio del corriente año.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por el Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, sobre lo aquí peticionado.

II) lo informado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad de reserva para dicho gasto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Colaborar, con la Escuela Municipal de Karate de CE.DE.M.CAR., en la persona del Entrenador Daniel Velásquez, (FP 12172), con una suma de \$u 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), importe que será destinado al pago de los pasajes de la delegación que concurrirá al Campeonato Sudamericano de Karate a desarrollarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, desde el día 30 de

junio al 3 de julio del corriente año; debiendo presentar los comprobantes correspondientes.

2.- Imputar el presente gasto al rubro N° 51565, tal como se expresa en actuación 4.

3.- Pasar a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir los tramites que correspondan.

Al momento de considerar por parte de los integrantes de este Municipio el expediente 2011-88-01-06811, el Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, expresa: “hace mucho tiempo que yo estoy acá, y nunca ha venido ningún hogar de ancianos para ser considerado, el primero en mucho tiempo es este. “

El Concejal Maestro Elso Dandrau Baena, informa que la inspección de Hogares de Ancianos se realiza por parte de Dirección General de Higiene, no se realiza por parte de la oficina perteneciente a este Municipio; puntualizando que se hablo con el inspector actuante a fin de tener mas datos sobre la situación del residencial que aquí se esta tratando.

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “no estoy en desacuerdo que se cierre, se clausure, pero yo quiero decir, que hay un lugar en calle 25 de Agosto, que esta deplorable: antes de llegar a Costanera, hay otro que esta en una situación que esta deplorable, que yo he visitado lugares que son Hogares de Ancianos que no están declarados en ningún lado, y que el olor a orina y hacinamiento, de tres o cuatro ancianos, o personas con discapacidad, que están metidos ahí, y nadie va a inspeccionarlo. Me parece que deberíamos medir con la misma vara a todos. “

Concejal Maestro Elso Dandrau Baena: “fuimos a inspeccionarlo, y el funcionario nos esta diciendo que es lo que vio, cuales son las irregularidades, y pidamos un informe de hogares formales y no formales, elevémosla a Salud Publica, para que pueda controlar.”

Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente: “yo pediría, que se hicieran dos notas, una minuta a las Emergencias Móviles, una minuta a Salud Publica, solicitando, primero información de los hogares de ancianos que tengan y de los residenciales que tengan; o pedirle a Salud Publica las direcciones. La emergencia móvil cuenta con un listado de cuales son los hogares, porque tienen cobertura esos hogares de ancianos.”

- Solicitar a Oficina de Higiene la realización de un listado de hogares de ancianos, solicitando a las emergencias móviles, su colaboración, aportando el listado, que tengan en su poder, de aquellos que se encuentren bajo su cobertura. Con lo recabado, enviar dicha información a Ministerio de Salud Publica a fin de que se tome los recaudos necesarios para su control.

- El Concejal Dr. Homero Bonilla Maurente, se retira a la hora 18:50.

Expediente 2011-88-01-06811

Gestionante: Ramón Julián Quiroga Pereyra. Asunto: plazo para realojar las personas que se encuentran en “Residencial Julián”

VISTO: la gestión realizada mediante la cual, se solicita un tiempo prudencial para poder realojar las personas que habitan en Residencial Julián.

RESULTANDO: que ha tales efectos se ha presentado el señor Ramón Julián Quiroga Pereyra, expresando que dicho plazo sería para adecuar la construcción a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: I) el Formulario de Demanda N° 068059, mediante el cual se denuncia que dicho casa hogar no tiene las condiciones para funcionar como tal. (fecha 05/05/2009).

II) Boleta de Notificación N° 350160 – con fecha 25/5/2009 – por la cual se constata la cantidad de personas que allí se encuentran, y detalle de las instalaciones del Local, indicando que cuenta con Tramite 2507/2004 de Salud Publica.

III) Boleta de Notificación N° 402239 – fecha 05/5/2011- se informa que no se cuenta con carnet de manipulación de alimentos, carnet de salud, dando un plazo para la regularización de dicha situación.

IV) Boletas de Notificación N° 402240; 402759; 402760 – fecha 05/05/2011 – donde se notifica al titular de varias observaciones sobre el Local.

V) Informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis sobre el estado en que se encuentra dicho Hogar.

VI) copia de Trámite 539/2006, como antecedente de actuaciones realizadas en este mismo Local comercial.

ATENTO: a lo anteriormente actuado,

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad de presentes (4)

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al titular del comercio ubicado en padrón 257, manzana 19, de nuestra ciudad, calle 18 de Julio N° 565, el cual gira en el ramo de casa de salud, denominado “Residencial Julián”, que cuenta con un plazo de quince días para realizar el realojo de las personas que se encuentran en el lugar.

2.- Cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a seguir los trámites que pudieren corresponder.

* A la hora 18:55, ingresa a Sala el Profesor Jorge Noguéz.

Expediente 2011-88-01-6842

Gestionante: Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos. Asunto: remiten inquietud por deterioro del Monumento que recuerda el Combate de San Carlos.

VISTO: la gestión realizada por integrantes del Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, mediante la cual, remiten inquietud por deterioro del Monumento que recuerda el Combate de San Carlos.

CONSIDERANDO: 1) lo informado por la Oficina de Obras, donde sugiere que se colabore con la compra de azulejos.

2) el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, mediante el cual, manifiesta que sería conveniente colaborar con la suma de \$ 3000 (pesos uruguayos tres mil).

3) que existe reserva para acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Colabórese con la suma de \$ 3.000 (pesos uruguayos tres mil), con el Centro de Investigaciones Históricas de San Carlos, con destino a la adquisición de azulejos para restaurar el Monumento que recuerda el Combate de San Carlos.
2. Impútese dicho gasto al rubro 51565.
3. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a la Oficina de Contaduría.
4. Remítase copia de la presente a Casa de la Cultura.

Expediente 2011-88-01-6843

Gestionante: Julio Torres, TR Competición. Asunto: colaboración con costo de inscripción para fechas del Campeonato Nacional de Rally.

VISTO: la gestión realizada por el Señor Julio Torres, en representación de TR Competición, mediante la cual, solicita colaboración del Municipio con costo de inscripción para fechas del Campeonato Nacional de Rally, siendo el costo de \$4000 (pesos uruguayos cuatro mil) por cada fecha.

CONSIDERANDO: 1) lo informado por el Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, donde sugiere que se colabore con el costo de la inscripción de dos fechas, las cuales se realizarían en la ciudad de Melo del 14 al 16 de Octubre, y en Maldonado del 17 al 20 de Noviembre.

2) que existe reserva para acceder a lo peticionado.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria, del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1. Colabórese con la suma de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), con el Señor Julio Torres (TR Competición), con destino al pago del costo de la inscripción de dos fechas del Campeonato Nacional de Rally, las cuales se realizarían en la ciudad de Melo del 14 al 16 de Octubre, y en Maldonado del 17 al 20 de Noviembre. Dejando constancia que al momento de cobrar dicha colaboración, deberá presentar el comprobante de pago de dichas inscripciones.
2. Como contrapartida se deberá colocar un logo con la inscripción Municipio de San Carlos.
3. Impútese dicho gasto al rubro 51565.
4. Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante. Siga a la Oficina de Contaduría.
5. Remítase copia de la presente a CE.DE.M.CAR.

Expediente 2011-88-01-07124

Gestionante: Hogar de Ancianos Ecilda Cardozo de Silvera. Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica de los ejercicios 2010- 2011.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva del Hogar de Ancianos Ecilda Cardozo de Silvera.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2.-Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente a los ejercicios 2010- 2011, al local donde se ubica el Hogar de Ancianos Ecilda Cardozo de Silvera, sito en calle 25 de Agosto.
- 3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2011-88-01-07254

Gestionante: Escuela Nº 73- Rural. Asunto: colaboración con orquesta para el día 04/06/2011

VISTO: la gestión mediante la cual, se solicita la colaboración con una orquesta.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Maestra Directora de la Escuela Nº 73 – Paraje Zanja del Tigre, Maria de los Ángeles Cabrera Birriel, expresando, que el día 4 de junio del corriente año, se realizaría un baile en dicha escuela.

CONSIDERANDO: I) que lo recaudado por en dicha oportunidad seria para solventar los gastos de BPS y Auxiliar de Servicio.

II) lo informado por Dirección de Casa de la Cultura, sobre la viabilidad de lo aquí peticionado.

III) el informe elevado por Oficina de Compras, en relación a la existencia de reserva para el gasto que aquí se origina.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de que, remita copia del presente expediente al Consejo Departamental de Educación Primaria, solicitando el aval del mismo, para llevar a cabo la colaboración que aquí se solicita.

Expediente 2011-88-01-07410

Gestionante: Federico Amándola. Asunto: referente relleno padrón 12728 manzana 165 – El Tesoro.

VISTO: la nota presentada por el señor Federico Amándola, mediante la cual, expresa que se ha rellenado un brazo del arroyo Maldonado, matando de esta forma una de las dos reservas mas grandes de cangrejos que hay en el Uruguay, haciendo esto que se contenga la crecida del arroyo y así desviando su cause natural.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales, actuación 2

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Dirección General de Planeamiento y Unidad de Gestión para su consideración y demás trámites que pudieren corresponder.

Expediente 2011-88-01-07448

Gestionante: Asociación Civil de Pesca y Náutica La Saeta. Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica de los ejercicios 2010- 2011.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Pesca y Náutica La Saeta.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.-Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente a los ejercicios 2010- 2011, al local donde se ubica la Sede Social de la Asociación Civil de Pesca y Náutica La Saeta , sito en calle Carlos Reyles N° 826.

3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2011-88-01-07495

Gestionante: Club Atlético San Lorenzo de San Carlos. Asunto: exoneración de habilitación higiénica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la exoneración de habilitación higiénica de los ejercicios 2007- 2011.

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Directiva del Club Atlético San Lorenzo.

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por Oficina de Tributos, actuación 1.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Decreto 3622, Art.170.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2.-Autorizar la exoneración de Habilitación Higiénica correspondiente a los ejercicios 2007- 2011, al local donde se ubica la Sede Social del Club Atlético San Lorenzo, sito en calle Islas Canarias y La Rioja.

3.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante, cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Expediente 2011-88-01-07621

Gestionante: Cooperativa de Funcionarios del Hospital San Carlos. Asunto: solicitud de compra o donación de terreno para viviendas.

VISTO: la gestión realizada por integrantes de la Cooperativa de Funcionarios del Hospital San Carlos, mediante la cual, solicitan donación o compra de terreno Municipal para viviendas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Pase a Dirección General de Integración y Desarrollo Social con destino a Unidad de Viviendas para su consideración.

Expediente 2011-88-01-07810

Gestionante: Washington Pereira. Asunto: permiso para realizar carreras de caballos en pista "La Alameda" los días 04 y 05 de junio.

VISTO: la gestión realizada por el señor Washington Pereira, mediante la cual, solicita permiso para realizar carreras de caballos en pista "La Alameda" los días 04 y 05 de junio.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1.- Tomar conocimiento de las carreras de caballos a realizarse en pista "La Alameda" los días 04 y 05 de junio del corriente año.
- 2.- Pase a Oficina de Tributos para notificar al gestionante, cobrándole los Impuestos Municipales correspondientes que debe abonar por la realización de dicha actividad.

Expediente 2011-88-01-07831

Gestionante: Jorge González. Asunto: autorización para colocar pantalla gigante en plaza Artigas el día 02 de junio.

VISTO: la gestión realizada por el señor Jorge González, mediante la cual, solicita autorización para colocar pantalla gigante en plaza Artigas el día 02 de junio, con motivo de proyectar el partido Peñarol- Vélez.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

- 1º.- Aprobar la instalación de una pantalla gigante en plaza Artigas el día 02 de junio, con motivo de proyectar el partido Peñarol- Vélez.
2. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Remítase copia a Oficina de I.G.M.

Expediente 2011-88-01-07918

Gestionante: Diego Messano. Asunto: autorización para realizar fiesta privada el día 7/6/11

VISTO: la nota presentada por el señor Diego Messano, mediante la cual, solicita autorización para la realización, en el Local ubicado en calle Treinta y Tres, esquina Sarandí, una fiesta particular.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, expresando, a) que el 25 de noviembre de 2009, el referido comercio solicitó habilitación higiénica para su funcionamiento en el giro restaurant, parrilla, pizzería y heladería. b) que con fecha 28 de febrero de 2010, el titular del comercio dio de baja la habilitación higiénica. C) que durante la temporada estival 2010 -2011 no se otorgaron permisos de esta índole a locales comerciales que no contaran con el permiso de habilitación higiénica con música.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y a lo dispuesto por el Decreto 3732, de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, en su Artículo 10.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad.

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Diego Messano, que, en base a lo informado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, no se autoriza la realización de una fiesta privada el día 7 de junio del corriente año en el Local ubicado en calle Treinta y Tres esquina Sarandí, de nuestra ciudad.

2.- Cumplido, pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a los efectos de seguir los trámites que pudieren corresponder.

Expediente 2011-88-01- 07501

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis de San Carlos. Asunto: informe inspectivo referente a titular del puesto N° 58 feria vecinal Avenida Rodó.

VISTO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, mediante el cual, se da cuenta de las quejas y ofensas realizadas por el titular del puesto N° 58, de la Feria Vecinal de Avenida Rodó, a la inspectora actuante en el momento, como así también a la titular de dicha oficina.

CONSIDERANDO: que según dicho informe, los requisitos necesarios para los feriantes que ya poseen puesto es la buena conducta dentro del predio ferial y tener el pago al día de su puesto, siendo, que el titular de dicho puesto, ha generado una deuda desde el año 2010 y lo que va del año 2011.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad.

RESUELVEN:

1.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de que se proceda con el titular del puesto N° 56 de la Feria Vecinal de Avenida José Enrique Rodó, de nuestra ciudad, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Feriantes.

Expediente 2011-88-01-07358

Gestionante: Oficina de Higiene y Protección Ambiental. Asunto: panadería sin habilitación higiénica.

VISTO: las actuaciones realizadas por el cuerpo inspectivo, donde se constata el funcionamiento de un local comercial, el cual gira en el rubro panadería, sin habilitación higiénica.

RESULTANDO : las notificaciones N° 383065, 383099, realizadas los días 29 de marzo y 12 de mayo, respectivamente, donde se intima al titular del local comercial a que regularice la situación.

CONSIDERANDO: el informe remitido por Oficina de Higiene y Protección Ambiental, donde constata que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo expresado en Decreto 3732, Art. 10.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Otorgar al titular del local ubicado en padrón 001, manzana 001, San Carlos, un plazo de cuarenta y ocho horas para iniciar los trámites de habilitación higiénica, en caso de incumplimiento procedase al cierre de sus puertas al público, concurriendo con la fuerza pública.

2. Pase a Oficina de Secretaría para su notificación. Siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

Expediente 2011-88-01-00645

Gestionante: Lic. Pablo Núñez. Asunto: mal estado de conservación del acceso de madera a la playa del Hotel Las Olas.

VISTO: el informe elevado por el Licenciado Pablo Nuñez, actuación 1, donde, expresa que en virtud de los relevamientos realizados en la zona costera, se ha constatado que la estructura de madera de acceso a la playa, perteneciente al Hotel “Las Olas”, se encuentra en un estado de conservación que puede resultar riesgoso para los usuarios, al presentar algunas tablas curvadas, desprendidas, o rotas, así como clavos oxidados a la vista.

CONSIDERANDO: I) que dicho acceso se encuentra liberado al uso público, potenciando el riesgo de ocurrencia de accidentes.

II) que por Boleta de Notificación N° 0379650, se comunico al titular de dicho Hotel que debería realizar la reparación del acceso de madera.

III) que según lo informado por I.G.M. aun no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al titular del Hotel “Las Olas”, que cuenta con un plazo de treinta días para reparar, o en su defecto retirar, el acceso de madera de acceso a la playa.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a los efectos de que realice un seguimiento del cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Expediente 2011-88-01-07857

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sociales. Asunto: Creación de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo en San Carlos (COCEPP)

VISTO: que se ha creado la Comisión de Seguimiento y ejecución del Presupuesto Participativo de San Carlos (COSEPP).

RESULTANDO: que es imprescindible mantener, ampliar, e institucionalizar ése espacio técnico para las etapas de implementación y cumplimiento de los proyectos que resultaron incluidos en el Presupuesto de este Municipio

CONSIDERANDO: que la misma se encuentra integrada por los siguientes funcionarios: Charles Guerra, Alfredo Hernández, Richard Barrios, Susana Núñez, Maria Lazo, Marcelo García, Mauricio Hernández, Waldemar Umpiérrez, Ingeniero Civil Aldo Fernández, Ingeniero Agrónomo José Díaz, y Roberto Pérez Espino.

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Aprobar y avalar el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo de San Carlos, (COSEPP), la cual tendrá como cometido mantener, ampliar e institucionalizar el espacio técnico para las etapas de implementación y cumplimiento de los proyectos que se encuentran incluidos en el Presupuesto Participativo.

2.- Pase a Unidad de Obras, Talleres y Servicios Sácielas.

Expediente 2011-88-01-07340

Gestionante: Oficina de I.G.M. Asunto: cambio de ubicación de planta móvil de SUCTA

VISTO: el informe elevado por Oficina de I.G.M., sobre la ubicación actual de SUCTA.

RESULTANDO: que dicha ubicación no es la mas adecuada, dado que no facilita el transito y además, ya se han producido accidentes por no encontrarse bien señalado el lugar

CONSIDERANDO: que las obras en la calle paralela a Carlos Seijo ya se están llevando a cabo, con el fin de reubicar dicha planta

ATENTO: a lo anteriormente expresado.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 1º/06/11, por unanimidad,

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de I.G.M., informando que, los trabajos tendientes a reubicar la planta de SUCTA ya se encuentran en etapas avanzadas.

Expediente 2010-88-01-17019

Gestionante: Municipio de San Carlos. Asunto: llamado a licitación para brindar servicio de barrido urbano en la ciudad de San Carlos.

VISTO: las actuaciones que anteceden, donde, expresan la necesidad de realizar un nuevo llamado a licitación para brindar el servicio de barrido urbano en la ciudad de San Carlos.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 471/2011 se aprueba el Pliego Particular de Condiciones para la Contratación del Servicio de Barrido Manual en la ciudad de San Carlos.

II) que por Resolución N° 2251/2011 se aprueba la Memoria Descriptiva que regirá el llamado a Licitación Pública N° 10/2011.

CONSIDERANDO: I) los Informes Técnicos elaborados por la Oficina de Obras del Municipio de San Carlos (actuaciones 27 y 32).

II) lo manifestado por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones (actuación 34).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 01º/06/2011, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º.- Tomado conocimiento de lo expresado por Mesa de Licitaciones, y no habiendo ninguna observación que formular, pase, con el visto bueno de este Municipio, a Administración Documental. Siga a Dirección General de Hacienda.

- Se informa a los señores Concejales sobre Expedientes 2011-88-01-08393; 2011-88-01-04676; 2011-88-01-07421.

Siendo la hora 21:10, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Fabio Rocha
Alcalde (I)